



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 744

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2015

VISTOS: Prov.N° 1270 de 10 de Marzo de 2015; Cupón de derechos de matrícula 2015, Finiquito de Trabajador del padre Sr. Miguel Belmar Mora, Liquidación de Remuneraciones de la madre Sra. María Franco Fuentealba, Certificado de Puntaje de Ficha de Protección Social, Certificado Social y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 096/2015 de Director (S) de Administración y Finanzas, de fecha 19 de Marzo de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO: 1. **OTORGUESE** el beneficio asistencial al señor Miguel Angel Belmar Franco, R.U.T. N° 18.415.373-4, estudiante de 5° Año de Medicina Universidad Católica de la Santísima Concepción, Sede Concepción, Ficha Social N°04/2015, domiciliado en pasaje 5, casa 157, Población Valle del Sol, Comuna de Chiguayante, por un monto de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), para costear matrícula año 2015.
2. **EMITASE** el respectivo cheque nominativo a nombre de Universidad Católica de la Santísima Concepción, RUT N° 71.915.800-5, el cual deberá ser retirado y depositado por el propio alumno beneficiario don Miguel Belmar Franco y dejar constancia de su entero en la citada institución en el respectivo comprobante de egreso municipal.
3. **IMPUTESE** el gasto antes indicado al Item N° 24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Dideco (2)
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Tesorería Municipal
- LAS/LTS/HChN/MAL/mcqt

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 23 MAR 2015... HORA 15:15
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA 